INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
INC
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 459 /2015

Asunción, 29 de junio de 2015.-

U.O.C.

POR LA QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO INC Nº 08/2014 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA UNIPERSONAL ROBERTO CARLOS BURGOS.-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su "Decreto Reglamentario Nº 2929/2015", el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna DACG/CL Nº 420/2015 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías (U.O.C.) de fecha 17/06/2015, por la cual eleva a consideración la solicitud de ampliación de la vigencia del Contrato INC Nº 08/2014 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma Unipersonal Roberto Carlos Burgos; y

CONSIDERANDO: Que, se ha adjudicado a la firma Unipersonal ROBERTO CARLOS BURGOS el resultado de la Contratación Directa Nº 41/2013 "Servicio de Estiba y Desestiba de Mercaderías Varías" y en cumplimiento a dicha disposición se ha celebrado el Contrato INC Nº 08/2014 de fecha 24/01/2014;

Que, mediante Carta Interna DAC Nº 178/2015 de fecha 10/06/2015, del Departamento de Administración y Costos – Dirección de Fábrica Vallemí solicita prórroga del Contrato Principal INC Nº 08/2014 de la Firma Roberto Carlos Burgos, para la Contratación Directa Nº 41/2013 "Servicio de Estiba y Desestiba de Mercaderías Varias" desde el 01/07/2015 hasta el 31/12/2015;

Que, en tal sentido se informa que el saldo a la fecha del presente Contrato es de Gs. 68.200.800 (Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos mil ochocientos), servicios realizados según necesidad de Fábrica y teniendo en cuenta este monto y la vigencia contractual por expirar (30/06/2015);

Que, conforme a todo lo expuesto, se eleva a consideración de la Superioridad la prórroga de vigencia contractual hasta el 31/12/2015, que se encuentra próxima a vencer y teniendo en cuenta el saldo pendiente de ejecución, en virtud de lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el artículo 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que las U.O.C. podrán, *"dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce (12) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos... "*;

I. N. C. PRESIDENCIA

...//...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
INC
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 459 /2015

...//...

UOC

Que, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) eleva a consideración la recomendación de ampliación de la vigencia del Contrato INC Nº 08/2014 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento y la firma Unipersonal ROBERTO CARLOS BURGOS, hasta el 31/12/2015;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Ampliar,** en base a la Carta Interna DACG/CL Nº 420/2015 de fecha 17/06/2015 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías (U.O.C.) y las disposiciones del Art. 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la vigencia del Contrato INC Nº 08/2014 de fecha 24/01/2014 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma Unipersonal **ROBERTO CARLOS BURGOS**, para el "Servicio de Estiba y Desestiba de Mercaderías Varias", hasta el 31/12/2015.----------

Art. 2º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de la addenda a ser suscrita en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4º **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.---

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Larrale
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA